LA SUSCRITA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CON FUNCIONES DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

En cumplimiento de lo ordenado por artículo **1°.** Del Decreto 2209 de 1998 (modificatorio del artículo 3° del Decreto 1337 de 1998).

CERTIFICA

Que no existe, es insuficiente o no está en capacidad el personal de planta del municipio de Bosconia- Cesar, para prestar los PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO Y DE APOYO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL EN LAS ACTIVIDADES DE CONSOLIDACIÓN Y ACTUALIZACION DE LOS PLANES DE PREVENCION, PROTECCION DE GARANTIAS DE NO REPETICION Y PLAN DE CONTINGENCIA.DE ATENCION EN LA INMEDIATES A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA CÉSAR. Así mismo que dentro del plan de compras del año 2026, se encuentra incluida la contratación de personal para la prestación del servicio en mención.

Se entiende que no existe personal de planta, cuando es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos; no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente.

MARIA PAULINA PIÑEREZ CASTILLA
Secretaría Administrativa y Financiera Municipal